



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**Decreto Regional**  
**N° 005 -2015 -GRA/GR**

Ayacucho, 17 NOV 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el primer párrafo del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica financiera un Pliego Presupuestal;

Que, las Audiencias Públicas tienen como propósito, posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza en la Ciudadanía hacia el Gobierno Regional, así como facilitar el control social, permitiendo una mayor comunicación entre la Ciudadanía y las Autoridades Regionales y contribuir a la credibilidad y legitimidad del ejercicio de la función pública;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2012-GRA/CR, de fecha 31 de mayo de 2012, se modificó el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR, para el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, que en su artículo 9° establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional, será realizada por la Gobernación Regional mediante Decreto Regional;

Que, siendo política del Gobierno Regional, llevar a cabo una gestión pública regional basada en principios de eficiencia, transparencia y de compromiso con el desarrollo integral de la Región Ayacucho, se debe **Convocar a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho durante el año 2015;**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902,



28013, 28926, 28961, 28968, 29053; la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

200

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo del Gobierno Regional de Ayacucho durante el año 2015, que se realizará el día martes 22 de diciembre de 2015, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el Anexo 01, forma parte integrante del presente Decreto, el mismo que detalla el Programa y Agenda de la Audiencia, cuya convocatoria ha sido aprobada por el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y la Unidad de Comunicaciones del GRA, la publicación y difusión de la Convocatoria de la II Audiencia Pública Regional para el año fiscal 2015, en el diario oficial local y en la página electrónica del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** el presente Decreto Regional, al Consejo Regional, a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales, Direcciones de Oficinas Sub Regionales, Unidades Operativas, Consejo de Coordinación Regional y demás instancias técnico – administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, que por mandato legal correspondan, para su cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre  
GOBERNADOR (e)

# RESOLUCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° **005** -2015-GRA/GR

## II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL



De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobierno Regionales” y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, el Gobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, **convoca** a las Autoridades Regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones sociales, económicas, culturales y público en general, a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ayacucho.

### Segunda Audiencia Pública Regional

Provincia	: Huamanga	
Distrito	: Ayacucho	
Fecha	: 22 de Diciembre de 2015	
Programa	: 8: 00 am.	Registro de participantes
	: 10:00 am.	Inicio de la audiencia

Con la siguiente agenda:

### “Rendición de Cuentas de los logros y avances alcanzados en la Gestión del Año Fiscal 2015”

La participación es libre previa identificación e inscripción en la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jr. Callao N° 122, 1er piso teléfono N° 066-313607, al correo [ucomunicacionesgra@gmail.com](mailto:ucomunicacionesgra@gmail.com) a partir de la publicación del presente Decreto Regional, la cual concluirá el día 17 de diciembre del presente año, respectivamente.

Ayacucho, 17 de noviembre de 2015

Ayacucho, 16 de Noviembre de 2015

# **RESOLUCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO**

## **II AUDENICA PÚBLICA REGIONAL**

**22 de Diciembre del 2015**

08: 00 am.	Registro de asistencia.
09: 30 am.	Himno
09:50 am	palabras de bienvenida.
10: 00 am	informe rendición de cuentas
11:30 am	Participación de los inscritos para el uso de la palabra por el término de tres (03) minutos cada uno, sin lugar a réplica.
14: 15 pm.	Clausura
15:15 pm.	Firma Acta.

Ayacucho, 16 de Noviembre de 2015